



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/ Ifm.

**LOTA, 12 de Mayo de 2022.-
DECRETO N° 645.-**

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 12.05.2022, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector Feria y Centro de la Comuna;

b) Solicitud de fecha 12.05.2022, de Directora de Control, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión y análisis de bases administrativas generales de licitación pública para "Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales", verificación de la correcta aplicación de observaciones efectuadas por esta Unidad a las bases administrativas especiales de la misma licitación;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Manuel Puga Pereira**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Pedro Jiménez Verdugo**, Técnico, Grado 10° E.M.R., **Juan Carlos Espinoza González**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., **Daniel Arias Guzmán**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los días sábado 14.05.2022 y domingo 15.05.2022, desde 09:00 a 14:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Millisen Moraga Azócar**, Directora de Control, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada el día jueves 12.05.2022, desde 17:30 a 19:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.